



BUIN, 25 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3551 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícas.

2.- El Decreto Alcaldíco N° 3236 de fecha 10 de octubre de 2023, Autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024 y 2025 a Marcela Margarita Pérez Molina y Otros.

3.- El Memorándum N° 880 de fecha 05 de septiembre de 2025, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Marcela Margarita Pérez Molina**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 13.544 de fecha 27 de agosto de 2025, ingresada por Marcela Margarita Pérez Molina solicitando la devolución de cobro de derechos de aseo en contribuciones.
- ❖ Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones, Rol 52-42, cuota 2-2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 24 de julio de 2025.
- ❖ Detalle del Pago de Contribuciones, Rol 52-42 emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 24 de julio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marcela Margarita Pérez Molina.
- ❖ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo a nombre de Marcela Margarita Pérez Molina, Rol 52-42 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 06 de septiembre de 2025.
- ❖ Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de Marcela Margarita Pérez Molina, Rol 52-42 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 06 de septiembre de 2025.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 17.507.- (Diecisiete mil quinientos siete pesos) a nombre de Doña **Marcela Margarita Pérez Molina**, Rut N° , correspondiente al pago de la 2º cuota de Derechos de Aseo 2025 incluido IPC, quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en Enrique Orellana N° 1089, Comuna de Buin, Rol 52-42, la presente solicitud se hace en atención que fue beneficiada con el 100% de exención de pago de Derechos de Aseo por los años 2023-2024-2025 mediante el Decreto Alcaldíco N° 3236 de fecha 10 de octubre de 2023, cabe señalar que el pago de dichas cuotas fue realizado mediante la página web del Servicio de Impuestos Internos.

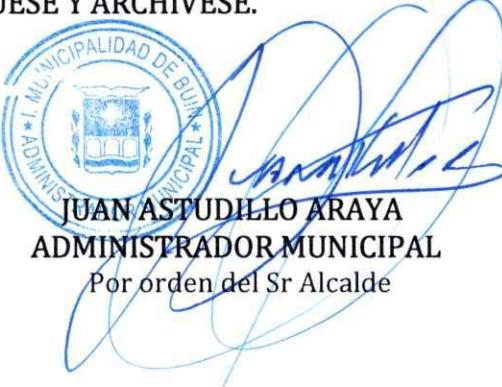
2.- Impútese la devolución de dinero a la cuenta de administración de fondos 115.03.01.002.001.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. QMG. VZS. apz
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.I.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde